

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE OBRAS POR IMPUESTOS -
GOBIERNOS REGIONALES

Las siguientes tablas muestran a los Gobiernos Regionales con los indicadores de Cumplimiento de Reglas Fiscales¹ y sus respectivos Topes Máximos de Capacidad Anual Para GR, GL Y Universidades Publicas - Año 2018².

1. Las entidades que están en rojo son aquellas que no cumplen con las Reglas Fiscales y/o no cuentan con Tope Máximo de Capacidad Anual para poder suscribir convenios en Oxl.

N°	GOBIERNO REGIONAL	CUMPLE REGLAS FISCALES	TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL 2018 (S/)	RF 1: Saldo de Deuda Total (%)	RF 2: Ahorro en Cuenta Corriente (Miles de S/)
1	GR MOQUEGUA	NO	1,500,678.94	135%	24,709.25
2	GR AREQUIPA	NO	0	116%	96,437.24
3	GR PIURA	NO	0	105%	113,303.78
4	GR CAJAMARCA	NO	1,342,227.34	103%	82,823.63
5	GR LA LIBERTAD	NO	0	101%	89,332.14
6	GR PUNO	SI	0	96%	40,493.90
7	GR PASCO	SI	0	86%	22,687.78
8	GR JUNÍN	SI	0	59%	37,179.95
9	GR LORETO	SI	0	40%	30,267.00

2. Las entidades que están en ámbar son aquellas que estarían próximas a incumplir con las Reglas Fiscales, al 15 de mayo del 2019³, y/o el Tope Máximo de Capacidad Anual con el que cuentan para poder suscribir convenios en Oxl no sería suficiente.

N°	GOBIERNO REGIONAL	CUMPLE REGLAS FISCALES	TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL 2018 (S/)	RF 1: Saldo de Deuda Total (%)	RF 2: Ahorro en Cuenta Corriente (Miles de S/)
10	GR AMAZONAS	SI	4,561.98	99%	5,601.10
11	GR APURÍMAC	SI	46,815,053.31	93%	51,431.64
12	GR TACNA	SI	57,814,726.17	86%	30,294.04
13	GR MADRE DE DIOS	SI	461,368.84	77%	5,341.88
14	GR CUSCO	SI	428,380,482.04	72%	332,644.97
15	GR UCAYALI	SI	51,203,078.98	70%	18,178.16
16	GR LAMBAYEQUE	SI	7,757.08	49%	42,830.85

3. Las entidades que están en verde son aquellas que no tendrían problemas con las Reglas Fiscales, además de contar con un Tope Máximo de Capacidad Anual suficiente como para financiar por lo menos un proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

N°	GOBIERNO REGIONAL	CUMPLE REGLAS FISCALES	TOPES MÁXIMOS DE CAPACIDAD ANUAL 2018 (S/)	RF 1: Saldo de Deuda Total (%)	RF 2: Ahorro en Cuenta Corriente (Miles de S/)
17	GR CALLAO	SI	301,373,224.42	68%	55,102.78
18	GR SAN MARTIN	SI	1,198,148.07	67%	81,095.76
19	GR AYACUCHO	SI	78,543,275.08	63%	59,910.13
20	GR TUMBES	SI	72,768,680.37	51%	15,623.48
21	GR HUANCAVELICA	SI	93,945,674.33	36%	35,037.75
22	GR ANCASH	SI	191,983,440.68	34%	163,555.20
23	GR ICA	SI	59,921,653.85	33%	47,709.68
24	GR HUÁNUCO	SI	2,148,023.78	31%	18,615.30
25	GR LIMA	SI	86,142,823.06	31%	98,352.73
26	GR LIMA METROPOLITANA	SI	7,106,952.94	24%	18,473.28

¹ Conforme a lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, para poder suscribir nuevos convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos debe cumplir con las 2 Reglas Fiscales.

² Según lo dispuesto en el Artículo 97 del Reglamento de la Ley N° 20230, aprobado con DS N° 036-2017-EF.

³ Fecha de publicación del Informe Anual de Reglas Fiscales, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 013-2018-EF/15